

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES

SOCIEDAD EMISORA: CENTRO CARD S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie VIII por

v/n. \$ 50.555.555,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1.-

CÓDIGOS DE NEGOCIACIÓN:

Pesos: CES8P

Dólar MEP: CES8D

Cable: CES8C

Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados detallados en el Capítulo VI correspondiente al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y en la Adenda al mismo. El referido Prospecto fue difundido el 20.03.2020 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente aludido. La Adenda al mencionado Prospecto y el Aviso de Resultado de Colocación de estos valores negociables fueron ingresados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores el 29.06.2020 y el 30.06.2020, respectivamente. La lectura de los citados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2020.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.